CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 27 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que ha fenecido el término de traslado concedido a la curadora ad-litem que de los herederos indeterminados del señor Luis Felipe Méndez Millán y de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de sucesión. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	76-622-40-03-001-2022-00195-00
Proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Luisa Fernanda Méndez Raigoza
Causante:	Luis Felipe Méndez Millán
Auto:	847

Como quiera que se encuentra debidamente trabada la litis y se han surtido las etapas previstas por la ley sin que se observe vicio de nulidad que invalide la actuación surtida, se procederá a fijar fecha y hora para la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PROGRAMAR para el día 12 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m., la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del CGP, la cual se llevará a cabo de forma virtual a través del aplicativo Lifesize.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **28 DE ABRIL DE 2023** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a675c462db86e50d8e89b514d7a2e90c6541adad73246819e2c6eef97b79054b**

Documento generado en 27/04/2023 05:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica